

## ARTÍCULO 121 FRACCIÓN XV

LA ALCALDÍA ES UN ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON AUTONOMÍA DE GESTIÓN PERO QUE PRESUPUESTAL Y ADMINISTRATIVAMENTE DEPENDE DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CAPITAL HUMANO QUIEN TIENE EL CONTROL DE LAS PLAZAS DE BASE Y CONFIANZA (CF).

PARA OCUPAR UNA PLAZA SE REQUIERE QUE ESA DEPENDENCIA LA LIBERE.